Nota CGR/DGA/DAL Nº 65

Asunción, 24 de mayo de 2016.

Ref.: Contestación Nota DNCP/DNC N° 12.977/16

Señor
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a usted con relación a la nota de referencia, a través de la cual se dirige a esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de informar que han surgido observaciones del análisis realizado.

1- *"Considerando que observamos en los criterios de capacidad técnica hacen referencia a experiencia, es que consultamos si corresponde, ya que los criterios de experiencia deben indicarse en el punto 20 del Anexo B, inciso d".*

   Sobre el particular, se ha procedido a la correspondiente verificación, constatándose que en el Inc. c) del punto mencionado en la observación realizada, efectivamente se encuentran establecidos criterios que a nuestro parecer corresponden a CAPACIDAD TÉCNICA, como ser:

   - Debe poseer un local para depósito para almacenaje de los productos que comercializa, referente a Productos de Limpieza, etc.), como mínimo de 80 m2, con 5 empleados como mínimo y equipamientos mínimos requeridos, etc.
   - Copia del Registro Sanitario y Autorización del MSP y BS.
   - Copia del Registro Domisanitario

Por tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones, se ratifica en la lista de documentos solicitados, a fin de evaluar la capacidad técnica.

2- Con relación a la observación realizada en el punto 2) , se adjunta la respectiva adenda.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

Dirección General de Administración y Logística – Área de Contrato

CP. Ramón Garcete, Director
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República